

sesión LXVI extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de cantón de Belén, a las seis y media de la tarde del día doce de diciembre. Refidores propietarios don Fermín González Murillo, don Daniel Ace Villalobos y el suplente don Joaquín Zumbado Villanea, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I
Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art.º II
Tráido a la vista el oficio N.º 777 de fecha tres de ~~noviembre~~ ^{diciembre} ~~propr.~~ del Sr. Gobernador de esta provincia, por el cual transcribe el artículo III de la Municipalidad de Heredia, en sesión que celebró dicha Corporación el 23 de noviembre pro.º, se acuerda: encargar al Sr. Lcdo don Carlos M.ª Jiménez, para que con instrucciones de este Municipio anegle de una manera satisfactoria para ambas Corporaciones el asunto reclamo de aguas del río segundo empleadas para luz eléctrica..

Art.º III
Visto el oficio no. 169 del Sr. Jefe Político de Santana, de fecha cinco del presente mes, por el cual transcribe el acuerdo no. III de la sesión celebrada por la Corporación municipal de aquel cantón, se acuerda: manifestar a aquella Corporación que ésta desea saber si están por la reconstrucción del puente de las Mulas, de hieno, conforme lo dispuso la Dirección Jal de Obras Públicas, y según el informe que se les remitió con anterioridad, para sacarlo a licitación, siempre entendidos que el costo sea por iguales partes entre ambas Corporaciones..

Art.º IV

se acuerda: pagar la suma de dos colones veinticinco céntimos, por aneglo de una alarja y limpia de la calle del Rastro, autorizando al Sr. Jefe Político para girar

por esta suma de los fondos del centro, á la orden de don Neco Zumbado. —

Artº V

Se acuerda: autorizar al Sr. Presidente para comprar una cerradura fuerte para la puerta principal de la cárcel, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por ese valor de los fondos del centro. —

Artº VI

Siendo de necesidad hacer las aceras de la cárcel, se acuerda: autorizar á don Daniel Ace para hacer este trabajo, lo mismo que los desafíos correspondientes, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por este gasto de los fondos del centro. —

Artº VII

Siendo innecesario el cepo que estaba en la cárcel vieja, se acuerda: donárselo al Sr. Agente de Policía de la Ribera para el servicio de aquel distrito. —

Artº VIII

Se acuerda: autorizar á don Fermín Gonzáles para comprar un canutillo que hace falta para botar basuras en el Rastro, y se autoriza al Sr. Jefe Político para girar por este gasto de los fondos del centro. —

Siendo las siete y media de la noche terminó la sesión. — Nota. Línea 13 plano anterior de esta sesión, donde está subrayado léase: "diciembre comente", en vez de "Noviembre ppdo".

Fermín Gonzáles

Daniel Ace V.

Josquín Zumbado

Neco Zumbado
Pio